



CSJCAO25-1879

Manizales, octubre 8, 2025

Doctor

HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO

Presidente

Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

notificacioncsjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta oficio CSJBTOP25-1287 Requerimiento
información proceso ejecutivo – radicado 2009-00033 –
código interno de radicación EXTCSJCA25-6309

Respetado doctor Peña Salgado:

En atención al oficio de la referencia, se informa que mediante el oficio CSJCAO25-1837 del 26 de septiembre de 2025, este Consejo Seccional de la Judicatura solicitó a la titular del *Juzgado Civil del Circuito de Aguadas, Caldas*, que atendiera los requerimientos consignados en el oficio CSJBTOP25-1287 del 25 de septiembre de 2025, los cuales consisten en:

1. Verificar si dentro del proceso radicado 2009-00033, reposa diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-324265, en caso afirmativo remitirlo al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.
2. Dar respuesta a los requerimientos realizados por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante los oficios OOECM-0525MMJ-753 del 6 de mayo de 2025 y OOECM-0925ERG-83884 del 11 de septiembre de 2025.

Mediante oficio de fecha 1 de octubre de 2025, remitido a los correos electrónicos institucionales de esta Corporación y del Juzgado Séptimo (07) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá - j07ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co - correo indicado en el oficio OOECM-0925ERG-83884, la doctora María Magdalena Gómez Zuluaga, Juez Civil del Circuito de Aguadas, Caldas, resolvió los requerimientos formulados.

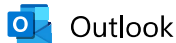
Se adjunta el oficio de fecha 1 de octubre de 2025 emitido por el Juzgado Civil del Circuito de Aguadas, Caldas junto con la constancia de remisión por correo electrónico (2 archivos).

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

C. P. BEAV
Elaboró: DMAG



Oficio CSJCAO25-1879 Respuesta oficio CSJBTOP25-1287 Requerimiento información proceso ejecutivo – radicado 2009-00033 – código interno de radicación EXTCSJCA25-6309

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 8/10/2025 11:56 AM

Para Notificaciones Consejo Seccional de la Judicatura de Bogota <notificacioncsjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

OficioCSJCAO25-1879.pdf; 01Contestación requerimiento Consejo.pdf; 02ConstanciaDeEnvio.pdf;

Buenos días

Remitimos el oficio de la referencia junto con dos anexos (oficio del Juzgado Civil del Circuito de Aguadas, Caldas y constancia de envío).

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial grado 01

Despacho 01 - Consejo Seccional de la
Judicatura de Caldas

(606) 887 96 35 Ext. 10310

darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital